

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 124-2015

Guatemala, 28 de mayo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su presupuesto de egresos vigente, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, que tiene como propósito financiar el pago de sueldos a 12 puestos administrativos de personal permanente, 1 puesto de personal supernumerario y 5 puestos de personal por contrato, y sus bonificaciones, a cargo del Departamento de Tránsito de la Policía Nacional Civil, que se encuentran desfinanciados, derivado de estar vacantes durante el proceso de formulación.

CONSIDERANDO:

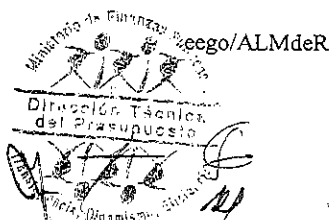
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **254** de fecha **28 MAYO 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Gobernación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a) del Congreso de la República de Guatemala;



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

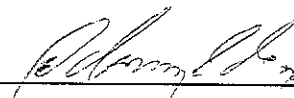
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
60	Ministerio de Gobernación	31	31	1,149,882	1,149,882


Fuente de Financiamiento: 31 Ingresos propios


RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)


RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>1,149,882</u>	<u>1,149,882</u>
Ministerio de Gobernación	<u>1,149,882</u>	<u>1,149,882</u>
Gastos de Funcionamiento	1,149,882	1,149,882

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS QUETZALES (Q1,149,882)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas




Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Ministerio de Finanzas Públicas
Lic. Edgar Almaraz / ALMdeR
Dirección Técnica
del Presupuesto

